

vez más divorciado de la causa de los colombianos, se dirigió en queja al representante diplomático del Protector, manifestándole que estaban oprimidos por la violencia de los soldados del Libertador, á quienes temían más que á los del rey (9). Para dar una base de fuerza á la opinión, fué nombrado comandante en jefe de las fuerzas guayaquileñas el general La Mar, que también respondía al plan de incorporación al Perú. En un principio, se pensó en confiar el mando de la división auxiliar peruano-argentina al mismo general La Mar, para contrapesar la influencia de Sucre, pero ya el coronel Santa Cruz se había puesto en campaña con ella, y San Martín, bien aconsejado por el presidente Olmedo, desistió de esta combinación (10).

(9) Paz Soldán : « Hist. del Perú Indep. », pág. 254. — Bolívar lo confirma en carta á la junta de Guayaquil, que se citará más adelante.

(10) Carta de Olmedo á San Martín, de 22 de febrero de 1822. M. S. aut. (Arch. San Martín, vol. LXI). En prueba del perfecto acuerdo entre la junta de Guayaquil sobre el plan de incorporarse al Perú y su oposición á los colombianos, reproducimos un párrafo de la carta citada que esparce nueva luz sobre este punto oscuro : « Nuestro Salazar impondrá á » V. circunstanciadamente de todo. Este buen amigo se ha portado como » un agente honrado, eficaz y patriota. La mismo digo de La Mar, cuyo » carácter y honradez conoce V. bien. Todos merecen la consideración » de V.—El nombramiento de La Mar para el mando de la división (pe- » ruano-argentina) podría causar un efecto contrario al que nos propo- » nemos todos. Con la salida de las tropas (colombianas de Sucre) se ha » restablecido el orden, á lo menos en apariencia. Yo bien sé que el » fuego está cubierto con una ceniza engañadora; por tanto, una medida » de esta clase puede ser un viento que esparza la ceniza y quede el fuego » descubierto. Entonces el incendio civil es inevitable. Si La Mar va á la » división, será mal admitido, y no es difícil que se le tiendan redes. Sucre, » que muchas veces le ha ofrecido cordial ó ex-cordialmente el mando, » ahora lo tomaría á desaire, y no sabemos de lo que es capaz un » resentimiento colombiano. Los jefes y oficiales suyos, piensan, hablan » y obran lo mismo. No toda la división de Piura es de confianza. Estas » reflexiones y las que de ellas nacen, nos han hecho acordar que se sus- » penda el cumplimiento de la resolución de V. hasta que impuesto de » todo esto, y de los riesgos que nos amenazan (como puede V. tenerlo » por la comunicación que le dirigimos por extraordinario) tome una » medida grande, eficaz y poderosa ».

III

La actitud de Bolívar en la cuestión de Guayaquil, era más resuelta, y respondía á un plan político y militar más deliberado, teniendo de su parte la fuerza y el derecho, aun cuando no le acompañase la mayoría del pueblo que pretendía anexar á Colombia á toda costa. Era para él cuestión de poder nacional y de preponderancia americana, y como tal la encaró sin vacilaciones, de hito en hito. Así, al mismo tiempo que enviaba á Sucre con fuerzas para concurrir por el Pacífico á la campaña combinada sobre Quito, acreditaba cerca del gobierno del Perú en calidad de enviado diplomático á don Joaquín Mosquera, con el objeto de ajustar una liga americana y arreglar la cuestión de límites entre los dos estados colindantes (Véase cap. XXXV, § VI). En cuanto á lo primero, no fué difícil un acuerdo, aunque por el momento de mera forma, pues no tuvo inmediata ulterioridad. La negociación en lo relativo á límites presentó mayores dificultades. Colombia pretendía tener derecho sobre las provincias limítrofes de Jaen, Maynas y Quijos, que por su parte el Perú consideraba como suyas. No era posible resolver este punto litigioso, sin tocar la delicada cuestión de Guayaquil. El plenipotenciario Mosquera sostenía que esta provincia debía formar parte integrante de Colombia. El ministro Monteagudo, como representante del Perú, argüía, que habiendo reconocido su independencia, sería una contradicción consentir en tal estipulación, y propuso que se le dejara la libertad de agregarse á una ú otra república, según fuese su voluntad. Las instrucciones de ambos negociadores eran terminantes, y les prevenían no ceder en este punto, así es que todo arreglo sobre estas bases opuestas se hizo imposible. Empero, para no embara-

zar los tratados pendientes con cuestiones secundarias, se acordó dejar indeciso el punto, reservándolo para un convenio particular por medios conciliadores y pacíficos, con el compromiso moral por parte del Perú de que los habitantes de las provincias de Quijos y Maynas, situadas sobre la izquierda del Marañón, no fueran convocados para las elecciones de representantes al congreso peruano que iba á reunirse, el cual determinaría los límites definitivos (11).

Estos tratados, según la pintoresca expresión del presidente de la junta de Guayaquil, Olmedo, no eran « sino cenizas » engañosas, que tapaban el fuego, y que el menor viento « esparciría, dejando el fuego á descubierto » (12). La actitud de la junta de Guayaquil respecto de la cuestión pendiente, fué el viento, que hizo volar la ceniza y hubo de soplar un incendio.

La constitución colombiana había declarado que el territorio de la república sería el mismo que comprendían el virreinato de Nueva Granada y la capitania de Venezuela, y por lo tanto se consideraba comprendida en él la presidencia de Quito, como dependencia de Nueva Granada, incluso Guayaquil que era una de sus provincias. El Libertador Bolívar, no podía renunciar á este plan geográfico, que cuadraba su imperio republicano de mar á mar, y constituía á Colombia en la primera potencia sud-americana de la época, triunfante ya en su guerra con la España al norte de la América meridional. Así, al emprender la campaña de Quito se dirigió al presidente de Guayaquil, intimándole con amenazas olímpicas su incorporación á Colombia. « El gobierno de Guayaquil sabe, (le

(11) Ofis. de los plenipotenciarios del Perú y Colombia, Mosquera y Monteagudo, sobre cuestión de límites, de 5 de junio y 5 de julio (son dos) de 1822. (Cat. M. S. de Paz Soldán, núms. 283 y 286). — Véase Restrepo: « Hist. de la Revol. de Colombia », t. III, pág. 223-225, y Paz Soldán « Hist. del Perú Indep. » pág. 304.

(12) Véase la carta de Olmedo á San Martín en la nota núm. 10.

» escribía desde su cuartel general), que no puede ser un estado independiente y soberano : sabe que Colombia no puede » ni debe ceder sus legítimos derechos : sabe en fin, que no » hay un poder humano que pueda hacer perder á Colombia » un palmo de la integridad de su territorio. Tiempo es ya » de obrar de un modo justo, racional, y conveniente á los » intereses de esa provincia, demasiado expuesta á variaciones, pero oportunamente auxiliada y protegida por las armas de Colombia » (13). Era cortar el nudo con la espada vencedora de Colombia, y un reto dirigido indirectamente á las pretensiones territoriales del Perú.

Ante esta actitud imperativa, que no retrocedía ante nada ni ante nadie, San Martín oponía un plan meramente especante y negativo, en sus reservas diplomáticas, en sus relaciones con la junta de Guayaquil y con Bolívar, en su combinación alternativa de que Guayaquil perteneciese á uno ú otro Estado ó permaneciese independiente si tal era su libre voluntad, y debilitada más su acción al prestar sin condiciones su concurso para la terminación de la guerra de Quito, introduciendo en sus propias tropas auxiliares un elemento de desconfianza. En el choque de estas dos políticas, debía triunfar la que estuviese animada de mayor impulsión inicial, y estando además, la razón y la fuerza de parte de Bolívar, no era dudoso cual sería el resultado.

(13) Carta de Bolívar al presidente del gobierno de Guayaquil, de 18 de enero de 1822, en su cuartel general de Calí, apud Paz Soldán : « Hist. del Perú Indep. » pág. 259 (nota).

IV

La cuestión de Guayaquil entre el Libertador de Colombia y el Protector del Perú, representantes de las dos hegemonías continentales de la época, merece una atención especial, por ser la primera cuestión de límites que surgiera entre las repúblicas sud-americanas al declararse independientes; tiene, además, una doble significación histórica y política, así por sus consecuencias inmediatas, cuanto porque ella envuelve el gran principio que al fin ha prevalecido y se ha incorporado al nuevo derecho público americano, como ley racional consentida de una nueva vida internacional.

Las nuevas repúblicas hispano-americanas, al reasumir su soberanía territorial, adoptaron las demarcaciones coloniales en el orden político y administrativo, que respondían a la vez á sistemas geográficos y particularismos étnicos, derivando sus títulos de posesión y dominio de los del soberano español de que se emancipaban de hecho y al que se sustituían de derecho. Es lo que se ha llamado el *uti possideti* anterior á la revolución. Á este principio respondió al sud del continente, la propaganda de la hegemonía argentina al libertar á Chile, y la hegemonía chileno-argentina al libertar el Perú, que repudiando las conquistas y las anexionés trazaban el mapa político de la América del Sud, con sus fronteras definidas por un plano histórico de hecho y de derecho, sin violentar los particularismos y entregaba á la espontaneidad de los pueblos sus propios destinos. La hegemonía colombiana representaba por el contrario las anexionés y las absorciones, con tendencias á refundir los particularismos en una nueva asociación que respondía á un plan de organización artificial, derivado de la victoria de las armas y basado en la fuerza.

Empero, Bolívar, que representaba esta hegemonía absorbente, representaba esta vez por acaso el principio superior, según el cual se constituirían definitivamente las nuevas nacionalidades al trazar los límites de su soberanía territorial.

El antiguo virreinato de Nueva Granada había sido declarado constitucionalmente parte integrante de la república de Colombia, en unión con la capitanía general de Venezuela, comprendiendo la presidencia de Quito como dependencia de Nueva Granada. Esta declaración había sido aceptada por todo el mundo americano, con aplauso y sin protesta. Si la provincia de Guayaquil formaba parte de la circunscripción política de Quito, correspondía á Colombia. Si por el contrario pertenecía al virreinato del Perú, era peruana. Tal era la cuestión de hecho y de derecho. La fuerza la resolvió de hecho; pero los documentos histórico-legales dan á Colombia la razón de derecho, que al fin ha prevalecido teórica y prácticamente como regla internacional entre las repúblicas hispano-americanas.

La provincia de Guayaquil, fué en varias épocas dependencia del virreinato del Perú; pero creado el virreinato de Nueva Granada quedó definitivamente como parte integrante del reino de Quito. Empero, por su posición geográfica y por motivos accidentales, estuvo algunas veces sujeta en parte ó en el todo al virrey del Perú, y lo estaba de hecho en lo político y militar al tiempo de invadir San Martín el territorio peruano. En 1803, habíase dispuesto por razones de conveniencia militar que la plaza y puerto de Guayaquil dependiesen del virreinato del Perú y no del de Nueva Granada (14). Reclamada esta disposición por el presidente de la audiencia de Quito, declaróse en 1807, que la autoridad conferida sólo se extendía

(14) Real orden de 7 de julio de 1803.

á lo militar sin intervención alguna en el gobierno político ni económico, reprobando los procederes del virrey del Perú que había pretendido lo contrario (15). Con motivo de las revoluciones de Quito y Nueva Granada en 1809 y 1810, el virrey Abascal agregó de hecho la provincia de Guayaquil á su gobierno, como lo hizo con las del alto Perú que pertenecían al Río de la Plata, con el objeto de proveer á su defensa. En 1815, restaurada la autoridad real en Nueva Granada, los vecinos de Guayaquil solicitaron que las cosas volvieran á su antiguo estado, y así lo acordó el rey en 1819, desaprobando nuevamente la intromisión del virrey del Perú en su orden interno (16). Desde entonces, la provincia de Guayaquil quedó como parte de la audiencia de Quito, y ésta como dependencia del virreinato de Nueva Granada. Tales eran los títulos legales que invocaba Colombia (17).

La declaratoria de la independencia de Guayaquil, reconocida por el Protector del Perú, y desconocida por el Libertador de Colombia, á la par de las pretensiones encontradas de ambos sobre su posesión, complicaba la cuestión. Agréguese que el mismo Protector no creía posible ni conveniente que Guayaquil se mantuviese en estado independiente, ni tampoco los mismos guayaquileños, y se tendrá idea de lo intrincado del problema á resolver. Para San Martín, era una

(15) Real orden de 1.º de junio de 1807, que no fué comunicada por la entrada de los franceses en Madrid.

(16) Real cédula de 24 de junio de 1819.

(17) En su tiempo se publicaron algunos opúsculos sobre esta cuestión. Véase: « El Amigo de sus conciudadanos por un hijo de Guayaquil » (Lima 1822), sosteniendo los derechos de Colombia, en contestación á un escrito sosteniendo los del Perú por un « Amigo del País ». Publicóse en el mismo año en Lima una débil refutación al primero, titulada: « El americano imparcial ú observaciones sobre un impreso titulado *El amigo de sus conciudadanos* », en el cual, aduciéndose razones de conveniencia en favor del Perú, se hace caso omiso de los documentos citados en el texto, que el abogado de los derechos de Colombia invocaba como títulos legales.

cuestión de decoro y de interés puramente peruano. Para Bolívar era una cuestión de poder, de vida nacional y de influencia americana. Quito, parte integrante de Colombia, sin el puerto de Guayaquil, era un territorio atrofiado, y el Libertador tenía razón aún bajo el punto de vista geográfico, en sostener la necesidad de su posesión como condición de existencia para su gran república. De aquí que el plan político del Protector del Perú, fuese meramente espectante y reservado, y el del Libertador de Colombia, deliberado y franco.

V

Seguro Sucre del auxilio de San Martín en la campaña de Quito, y estimulado por la arrogante intimación del Libertador, dirigióse al ministro de la guerra del Perú, revelando francamente las exigencias de Colombia con pretexto de adicionar su anterior explicación, redactada en términos tan equívocos: « Pienso que es del interés de los gobiernos limítrofes »
 » impedir las disensiones de la provincia de Guayaquil, que
 » siendo el complemento natural del territorio de Colombia,
 » pone al gobierno en el caso de no permitir jamás se corte
 » de nuestro seno una parte por pretensiones infundadas. Tal
 » consentimiento sería un ejemplo de disolución social para
 » la República, y para los países limítrofes, en que este
 » ejemplo fatal iba cundiendo el año anterior, si el gobierno
 » de ese Estado no hubiese tenido la sabia energía de cortarlo.
 » Persuadido de los nobles sentimientos del gobierno de
 » Perú, nos prometemos que empleará su poderoso influjo
 » para ayudarnos á conciliar los partidos que agitan á Guayaquil, concentrar las opiniones y restablecer el orden, que
 » desea la parte sana de la provincia, para evitar todo